



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 del ejercicio de 2017*

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Pinilla de los Moros para el ejercicio de 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 5 de marzo, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i>                     | <i>Importe</i>   |
|-------------|---|------------------|
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.806,95         |
| 3.          | Gastos financieros                      | 189,23           |
| 6.          | Inversiones reales                      | <u>18.836,95</u> |
|             | Total aumentos                          | 21.833,13        |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i>                     | <i>Importe</i>   |
|-------------|---|------------------|
| 1.          | Gastos de personal                      | -3.235,96        |
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | -11.764,73       |
| 4.          | Transferencias corrientes               | -5.453,50        |
| 6.          | Inversiones reales                      | <u>-1.378,94</u> |
|             | Total disminuciones                     | -21.833,13       |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla de los Moros, a 25 de junio de 2018.

El Alcalde,  
Juan Antonio Redondo Andrés